

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de enero de (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b>	<b>N/A</b>
2	<b>CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. Representante Legal José Alejandro Tavera Salamanca</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS COESING LTDA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 70% P.I. SAS -PROYECTO DE INGENIERIA S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%</b>
3	<b>FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS</b>	<b>Representante Legal Gilmar Alberto González Mora</b>
4	<b>CONSORCIO JBC – 22 -063 Representante Legal German Fonseca Benítez</b>	<b>JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 70% JUAN CARLOS JAIMES ACERO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%</b>
5	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b>	<b>Representante Legal José Vicente Bocanegra García</b>
6	<b>CONSORCIO INSA Representante Legal Fernando José Sánchez Pardo</b>	<b>INTERDI LTDA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%</b>
7	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	<b>N/A</b>

8	<b>CONSORCIO ISLA 2020</b> <b>Representante Legal</b> Rafael Enrique Fonseca Cardona	<b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 60%</b> <b>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</b> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 40%</b>
---	--	---

El informe de verificación de requisitos habilitantes se publica el 03 de febrero de 2020, por lo cual, de la propuesta allegada, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO JBC – 22 -063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO ISLA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico [proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co](mailto:proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co) o mediante

{fiduprevisora)

documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL TRES (03) HASTA EL DÍA SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020** señalado en la **Adenda No. 1 Cronograma** – de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

PROPONENTE No. 1. MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS CC. No. 52.147.488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS identificado con la CC. No. 52.147.488.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 y 08	CUMPLE	La proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-79710 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	<b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b> , identificado con la CC. No. 52.147.488
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 al 33	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS de fecha 22 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro Único Tributario.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	16	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedidos el 17 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 27 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$240.912.420</b>	2.1.1.8.	21 al 28	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 390-45-994000010206 <b>Tomador:</b> MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS <b>Participación:</b> No Aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> El proponente enuncia como tal al PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), sin embargo, en el mismo cuerpo de la póliza aclara el Beneficiario/Asegurado como PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado: (i) \$15.152.550</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020. <b>Soporte de pago: (ii) Aporta constancia de Transacción Electrónica Aprobada y Comprobante de “Compara y Pagos</b>

				<p>Virtuales” de fecha 21 de enero de 2020.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>(i) El proponente deberá ajustar el valor asegurado, toda vez que el monto asegurado no corresponde al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>(ii) El literal II, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, establece:</p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>” (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>En tal sentido, el Proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Para el efecto, el proponente debe tener presente lo señalado en el sub-numeral 1.37.27 de los Términos de Referencia, que establece como Causal de Rechazo la siguiente:</p> <p><i>“1.37.27. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	35 a 40	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por	Formato 6 y 7	Formato 6 42 Formato 7 44	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente conforme se establece en los términos de referencia.

incumplimientos del contratista (7)				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamentos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 30 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.  
REPRESENTANTE LEGAL  
JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA**

**INTEGRANTE No. 1.  
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS COESING LTDA  
NIT. 800.106.925-6  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 70%  
REPRESENTANTE LEGAL  
JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA**

**INTEGRANTE No. 2.  
P.I. SAS -PROYECTO DE INGENIERIA S.A.S  
NIT. 804.010.528-6  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%  
REPRESENTANTE LEGAL  
GUILLERMO ANDRES VALENCIA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2020, suscrita por el representante legal del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	123 a 124	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por representante legal del proponente plural, quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA,



				matrícula profesional No. 68202-28203 expedida el 08 de diciembre de 2019 con vigencia de seis (6) meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 21.1.2.1.</b>	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de las obligaciones de forma solidaria, el término de duración del consorcio corresponde al establecido en los términos de referencia y se fija el porcentaje de participación.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 09 a 13 <b>Integrante No. 2.</b> 14 a 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bucaramanga – Santander Inscribió su constitución el 24 de septiembre de 1990. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2050 <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de enero de 2020. El objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Su domicilio es en la ciudad de. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Floridablanca - Santander. Inscribió su constitución el 22 de enero de 2001. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Amanda Lesmes Vanegas – C.C. 63513254
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Consorcio</b> 19 <b>Integrante No. 1.</b> 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que integran el consorcio y el representante legal del proponente plural.

		<b>Integrante No. 2.</b> 20		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 44 <b>Integrante No. 2.</b> 45 a 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el representante legal de fecha 21 de enero de 2020. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales suscrita por la revisora fiscal, de fecha 21 de enero de 2020, anexa documentos del revisor fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 42 <b>Integrante No. 2.</b> 43	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	26 a 29	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	22 y 25	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	30 a 31	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1..</b>	32 a 33	<b>CUMPLE</b>	No reportan registros o anotaciones.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 27 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	<b>2.1.1.8.</b>	34 a 41	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 96-45-101068559 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo FINDETER – Archipiélago de San Andrés <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos

\$240.912.420				<p>que cubre la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$24.500.000.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 31/05/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora calendada del día 20 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza.            En la póliza se indican los porcentajes de participación de los proponentes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante No. 1.</b> 49 a 79  <b>Integrante No. 2.</b> 80 a 122</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 30 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.  <b>Integrante No. 2.</b> Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 30 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	127 a 130	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.  <b>Integrante No. 2.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b>No concentración de Contratos</b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 27 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamentos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 27 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 3. FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS</b>  <b>NIT. 805.021.192-6</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>  <b>GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA</b>  <b>CC. No. 79.270.744</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2020, suscrita por GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA, identificado con la CC. No. 79.270.744, en su calidad de representante legal del proponente.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	04 a 05 y 41 a 42	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta, con la carta de presentación de la oferta, el abono de la propuesta por parte de MARÍA FERNANDA GARCÍA ROJAS, identificada con la CC. No. 66.801.561, Arquitecta, con matrícula profesional No. A76182001-66801561. Aporta, igualmente, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 20 de enero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.2.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	08 a 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 17 de enero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> La representación legal de la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal

				para ejercer sus funciones. <b>Domicilio:</b> Cali – Valle <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 03 de julio de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de agosto de 2001. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	14	<b>CUMPLE</b>	<b>GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA</b> , identificado con la CC. No. 79.270.744
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	35 al 36	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales, suscritas por GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA de fecha 21 de enero de 2020, en su calidad de representante legal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	33	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 y 30 /01/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 17 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consulta antecedentes el 30 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	26 al 31	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular -

<p><b>Cierre: 27 de enero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$240.912.420</b></p>			<p>Particular  <b>Póliza No.:</b> 45-45-101083437  <b>Tomador:</b> FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS  <b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO          FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS  <b>Cubrimiento de eventos:</b> (i) No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> (ii) \$11.973.438  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 30/05/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Certificado de Pago de Prima de fecha 22 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en el siguiente aspecto:</p> <p>i. Incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> </ul> <p>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la</p>
--	--	--	---

				<p>garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>ii. El proponente deberá ajustar el valor asegurado, toda vez que el monto asegurado no corresponde al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	46 a 103	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 6 y 7</b>	Formato 6 No aporta Formato 7 No aporta	<b>NO CUMPLE</b>	<p>El proponente no presenta los formatos conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p><b>DEBE ACLARAR</b></p> <p>El proponente debe aclarar el requisito aportando los formatos 6 y 7: declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista; debidamente suscritos en la forma prevista en los Términos de Referencia.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 29 de enero de 2020, el proponente tiene un contrato vigente PAF-EUC-I-030-2018 respecto de los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamentos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 30 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.



*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO JBC – 22 -063  
REPRESENTANTE LEGAL  
GERMAN FONSECA BENITEZ**

**INTEGRANTE No. 1.  
JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S  
NIT. 900.053.895-7  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 70%  
REPRESENTANTE LEGAL  
ANA MILENA MORENO MONSALVE**

**INTEGRANTE No. 2.  
JUAN CARLOS JAIMES ACERO  
C.C. 91.514.205  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%**

<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2020, suscrita por el representante legal del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	35 a 37	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el integrante No. 2 del proponente plural, quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, matrícula profesional No. A68092006-91514205 expedida el 01 de agosto de 2019 con vigencia de seis (6) meses.

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 21.1.2.1.</b>	04 a 07	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de las obligaciones de forma solidaria, el término de duración del consorcio corresponde al establecido en los términos de referencia y se fija el porcentaje de participación.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No. 1. 11 a 18 Integrante No. 2. N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha de constitución el 09 de septiembre de 2005. El término de duración es indefinido. <b>Integrante No. 2.</b> N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Consorcio 08 Integrante No. 1. 10 Integrante No. 2. 33</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que integran el consorcio y el representante legal del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante No. 1. 80 Integrante No. 2. 83 a 85</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el representante legal de fecha 27 de enero de 2020. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por persona natural de fecha 27 de enero de 2020, además de la planilla de pagos de salud y pensión correspondientes al periodo de diciembre de 2019.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante No. 1. 19 Integrante No. 2.</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario

		41		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	No aportó	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales – Consulta
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	No aportó	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes – Consulta
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	No aportó	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales – Consulta
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1..	No aportó	<b>CUMPLE</b>	No reportan registros o anotaciones – Consulta
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 27 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$240.912.420</b>	2.1.1.8.	84 a 89	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 62-45-101015774 <b>Tomador:</b> Consorcio JCB - 22 - 063 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo FINDETER – Archipiélago de San Andrés <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$24.091.242. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 27/01/2020 hasta el 30/05/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago original calendarado del día 23 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza. En la póliza se indican los porcentajes de participación de los proponentes.  <b>DEBE SUBSANAR</b>

				<p>Se deberán incorporar las coberturas específicas señaladas en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 21 a 32 <b>Integrante No. 2.</b> 42 a 79	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 28 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 28 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	116 a 121	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> Presenta los formatos debidamente</p>

<p><b>cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				<p>suscritos de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 30 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO JBC – 22 -063**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

<b>PROPONENTE No. 5. BERAKAH INGENIERIA S.A.S.                      NIT. 900.353.973-0                      REPRESENTANTE LEGAL                      JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el representante legal del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	05 a 06	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el representante legal, quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, matrícula profesional No. 13202-45616BLV expedida el 21 de agosto de 2019 con vigencia de seis (6) meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 21.1.2.1.</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	08 a 12	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha de constitución el 27 de abril de 2010.

				El término de duración es indefinido.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal de las sociedades que integran el consorcio y el representante legal del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación expedida por el representante legal de fecha 22 de enero de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	32 a 33	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1..	23	<b>CUMPLE</b>	No reportan registros o anotaciones.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 27 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$240.912.420</b>	<b>2.1.1.8.</b>	25 a 30	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101294027 <b>Tomador:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo FINDETER – Archipiélago de San Andrés <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$24.091.242. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/01/2020 hasta el



				<p>05/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja expedido por la aseguradora calendarado del día 20 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b>          Se deberán incorporar las coberturas específicas señaladas en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	37 a 54	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 29 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto</b>	<b>Formato 6 y 7</b>	65 a 67	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los

de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				términos de referencia.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 30 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

<p><b>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INSA REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b></p> <p><b>INTEGRANTE No. 1. INTERDI LTDA NIT. 900.016-713-8 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b></p> <p><b>INTEGRANTE No. 2. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. 10.549.160 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 y 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2020, suscrita por el representante legal del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	09 a 10	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el representante legal del proponente plural, quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-33508 CAU expedida el 28 de septiembre de 2019 con vigencia de

				seis (6) meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 21.1.2.1.</b>	11	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de las obligaciones de forma solidaria, el término de duración del consorcio corresponde al establecido en los términos de referencia y se fija el porcentaje de participación.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 05 a 07 <b>Integrante No. 2.</b> N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 03 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha de constitución el 12 de marzo de 2005. El término de duración hasta el 12 de marzo de 2035. <b>Integrante No. 2.</b> N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Consorcio</b> 08 <b>Integrante No. 1.</b> 08 <b>Integrante No. 2.</b> 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía de los integrantes del proponente plural y el representante legal de esté.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 22 a 23 <b>Integrante No. 2.</b> 24 a 25	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por el representante legal de fecha 27 de enero de 2020. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por persona natural sin fecha, <b>no obstante no aportó planilla de pagos de salud y pensión correspondientes al período de diciembre de 2019, como lo establecen los términos de referencia.</b>  <b>DEBE SUBSANAR</b>

				<p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se establece:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</i></p> <p><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</i></p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural <u>deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u>” (Subrayado fuera de texto)</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante No. 1. 20 Integrante No. 2. 21</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	12 y 13	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	14 y 15	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	16	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1..</p>	<p>17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>No reportan registros o anotaciones.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 27 de enero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$240.912.420</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>18 a 20</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Confianza S.A.  <b>Formato:</b> Particulares  <b>Póliza No.:</b> 30 – CU048705  <b>Tomador:</b> Consorcio INSA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo FINDETER – Archipiélago de San Andrés  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$24.091.300.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 10/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja calendado del día 24 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza.            En la póliza se indican los porcentajes de participación de los proponentes.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b>            Se deberán incorporar las coberturas específicas señaladas en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad</i></p>

				<p>de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante No. 1.</b> 26 a 45 <b>Integrante No. 2.</b> -	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta RUP expedido el 03 de enero de 2020. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 29 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas. <b>Integrante No. 2.</b> No presenta RUP, sin embargo, se consultó en el RUES el día 29 de enero de 2020 y no registra sanciones ni multas.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	56 a 58	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta los formatos debidamente suscritos de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
<u><b>No concentración de Contratos</b></u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamentos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.  Mediante certificación del 30 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.

Autónomos-Findeter)			De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
---------------------	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INSA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

<b>PROPONENTE No. 7. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	07 al 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con la CC. No. 79.557.205.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	9 y 11	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-57650 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 6 de noviembre de 2019.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> , identificado con la CC. No. 79.557.205
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	32 al 34	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA de fecha 22 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	30	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro Único Tributario.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	21	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedidos el 17 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 27 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$240.912.420</b>	2.1.1.8.	24 al 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101293751 <b>Tomador:</b> DONAL BOGOTÁ BAUTISTA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$24.091.242 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Certificado de Pago de Prima de fecha 15 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	36 a 56	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración</b>	<b>Formato 6 y 7</b>		<b>NO CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente

<p>juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>		<p>Formato 6 No se aportó Formato 7 60</p>		<p>conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p><b>DEBE ACLARAR</b></p> <p>Se requiere aportar formato No. 6 declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 30 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó que el proponente cuenta con los siguientes contratos vigentes:</p> <p>PAF-MEN-I-058-2019 PAF-MEN-I-060-201* PAF-MEN-I-065-2019</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”**

<p><b>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO ISLA 2020 REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b></p> <p><b>INTEGRANTE No. 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. NO. 19.172.715 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 60%</b></p> <p><b>INTEGRANTE No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ CC. NO. 19.260.302 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 40%</b></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2020, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con la CC. No. 19.172.715, en calidad de representante del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	06 y 07	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 25202-22306 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de enero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	15 y 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del

				<p>proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Domicilio:</b> Es la ciudad de Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y dos (2) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> No Aplica <b>Integrante 2</b> No Aplica	<b>No Aplica</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No Aplica  <b>Integrante 2:</b> No Aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante 1</b> 009 <b>Integrante 2</b> 011	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con la CC. No. 19.172.715  <b>Integrante 2:</b> HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ identificado con la CC No. 19.260.302</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 242 a 257 <b>Integrante 2</b> 239 a 241	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 019 <b>Integrante 2</b> 020	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>No aplica</b>	No aplica

(Sociedades Anónimas)		No aplica Integrante 2: No aplica		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 023 Integrante 2: 022	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 025 Integrante 2: 026	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 029 Integrante 2: 028	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 030 Integrante 2: 031	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 27 de enero de 2020  Valor Presupuesto oficial:  \$240.912.420	2.1.1.8.	33 a 42	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Entidades Estatales Decreto 1082 <b>Póliza No.:</b> CBC-100017711 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ISLA 2020 <b>Participación:</b> Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$24.091.242 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el

			<p>22/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Pago en el cual se evidencia el cubrimiento de la Póliza de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con el numeral 2.1.1.8., la Garantía de Seriedad de la Propuesta el Formato en el que debe presentarse es ENTRE PARTICULARES. En tal sentido, el proponente debe ajustar el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta conforme lo señalan los términos de referencia.</li> <li>2. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
--	--	--	--

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 044 a 151 <b>Integrante 2:</b> 152 a 220	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b>	<b>Formato 6 y 7</b>	Formato 6 245 Formato 7 247 - 248	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 29 de enero de 2020, el proponente cuenta con los siguientes contratos vigentes:  PAF-EUC-I-021-2019 PAF-EUC-I-064-2018 PAF-JU-I-046-2018  Lo anterior, respecto de los programas de infraestructura de FINDETER (Equipamentos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura ICBF e infraestructura en Entorno Institucionales) y Agua para la Prosperidad.  Mediante certificación del 30 de enero de 2020, la Fiduciaria La Previsora informó el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SANANDRES-I-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ISLA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-063-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 240.912.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN ANDRÉS</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52147488</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22/01/2020				
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000				
Expedida por:	ITAÚ				
Part. (%)	100%				

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					La carta fue confirmada telefonicamente en el número 3394803 de experiencia del cliente del BANCO ITAU. Sin embargo, se espera la confirmación via correo electrónico.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-063-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 240.912.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN ANDRÉS</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CONSEING LTDA.-P.I. SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800106925-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804010528-6</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO CONSEING LTDA.-P.I. SAS	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		24/01/2020			
Monto Carta CC:		\$ 50.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	CONSORCIO CONSEING LTDA.-P.I. SAS	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="29/01/2020"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-SANANDRES-I-063-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 240.912.420"/>	Municipio: <input type="text" value="SAN ANDRÉS"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="3"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS"/>		Nit: <input type="text" value="805021192-6"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>	
Integrante 1: <input type="text"/>		Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>
Integrante 2: <input type="text"/>		Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>
Integrante 3: <input type="text"/>		Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>
Integrante 4: <input type="text"/>		Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>
Integrante 5: <input type="text"/>		Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15/01/2020				
Monto Carta CC:	\$ 62.560.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					Confirmado mediante correo recibido de BANCOLOMBIA de fecha 29 de enero de 2020.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.560.000	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-063-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 240.912.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN ANDRÉS</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900053895-7</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN CARLOS JAIMES ACERO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91514205</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		22/01/2020			
Monto Carta CC:		\$ 139.342.100			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 139.342.100	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/01/2020	Convocatoria: PAF-SANANDRES-I-063-2019	Presupuesto: \$ 240.912.420	Municipio: SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: BERAKAH INGENIERIA S.A.S	Nit: 900,353,973-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

BERAKAH INGENIERIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-ene-20			
Monto Carta CC:	\$ 48.183.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)				

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud de validación al certificado de crédito y la respuesta positiva al respecto se han guardado en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.183.000	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SANANDRES-I-063-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 240.912.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN ANDRÉS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INSA</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10,549,160-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERDI LTDA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,016,713-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INTERDI LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	23-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	SCOTIABANK				
Part. (%)	50%	50%			

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INTERDI LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					En los términos de referencia se estableció en el Numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - los términos de referencia establecen expresa y claramente - "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, <b>deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria,.....</b> ". Como se evidencia en la carta presentada es dirigida exclusivamente a algo denominado como "FINDERTER PROCESO I-063-2019" siendo la correcta CONVOCATORIA NoPAF-SANANDRESI-063-2019. Se requiere que la certificación sea dirigida a la Convocatoria actual.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					El documento presentado no contiene datos de contacto para validar el documento que representan y todo su contenido directamente con la Entidad Financiera. Por lo tanto, se requiere que la carta presentada contenga números de telefonos y direcciones de correo que le permitan a FINDETER la validación plena del documento presentado y todos los datos contenidos en el.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/01/2020	Convocatoria: PAF-SANANDRES-I-063-2019	Presupuesto: \$ 240.912.420	Municipio: SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: DONAL BOGOTA BAUTISTA		Nit: 79,557,205-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-ene-20			
Monto Carta CC:	\$ 86.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)				

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud y respuesta validando el documento se han archivado en la respectiva carpeta.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86.000.000	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

Nombre Evaluador: NESTOR ANDRES PEÑA REYES

Firma Evaluador:



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/01/2020	Convocatoria: PAF-SANANDRES-I-063-2019	Presupuesto: \$ 240.912.420	Municipio: SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO ISLA 2020		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	Nit 1: 19,172,715-4	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNADO LANCHEROS IBAÑEZ	Nit 2: 19,260,302-3	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	HERNADO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	0-ene-00	24-ene-20			
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 48.200.000			
Expedida por:	0-ene-00	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	HERNADO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La solicitud de validación de la carta presentada y su respuesta positiva al respecto se han archivado en la respectiva carpeta.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 48.200.000	\$ 48.182.484	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES"				
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>				
Representante Legal:	N.A				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	52.147.488	100,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
<b>INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	PSPJ 1813 DE 2013 CM 283	0,00	NO
			PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	0,00	
			OC-9212	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	PSPJ 1813 DE 2013 CM 283	0,00	NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente					
<b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.					
<b>NOTA 2:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano					
<b>NOTA 3:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.					
<b>NOTA 4:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$ 240.912.420,00	Pesos
	274,45	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	137,22	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>PSPJ 1813 DE 2013 CM 283</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 25/09/2013	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 051 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Gloria Lucía Ochoa, quien actúa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura, donde hace constar que en el marco del convenio No 385 de 2012 (CM 283) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, suscribió con María Fernanda Díaz Cortés, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor final y el área construida cubierta.</p> <p>A Folio 052 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, el cumplimiento a satisfacción de las actividades de Interventoría y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folio 053 de la propuesta, el proponente presenta Anexo 1 - Paz y Salvo Técnico y Anexo 2 - Certificado Financiero, las cuales se encuentran debidamente suscritos por representantes de la OIM, donde se identifica el cumplimiento del contrato de Interventoría.</p> <p>Teniendo en cuenta que el Objeto y el alcance de la Interventoría, incluyó actividades relacionadas con estudios y diseños, el proponente deberá subsanar allegando documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita verificar el valor discriminado de la Interventoría a la Construcción de la Infraestructura Educativa, lo anterior con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>(...) <i>NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados (...)</i></p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes</p>		

<b>DEBE SUBSANAR</b>	<b>SI</b>
----------------------	-----------

<b>Contrato 2: No</b>	<u>PSPJ 1617 DE 2012 CM 205</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 8/10/2012	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 054 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Jairo Castellanos, quien actúa en calidad de Coordinador adjunto Unidad de Infraestructura, donde hace constar que en el marco del convenio No 613 de 2010 (CM 205) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, suscribió con María Fernanda Díaz Cortés, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor final y el área construida cubierta.</p> <p>A Folio 055 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, el cumplimiento a satisfacción de las actividades de Interventoría y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folio 056 de la propuesta, el proponente presenta Anexo 1 - Paz y Salvo Técnico y Anexo 2 - Certificado Financiero, las cuales se encuentran debidamente suscritos por representantes de la OIM, donde se identifica el cumplimiento del contrato de Interventoría.</p> <p>Teniendo en cuenta que el Objeto y el alcance de la Interventoría, incluyó actividades relacionadas con estudios y diseños, el proponente deberá subsanar allegando documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita verificar el valor discriminado de la Interventoría a la Construcción de la Infraestructura Educativa, lo anterior con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>(...) <i>NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados (...)</i></p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes</p>			
	<b>DEBE SUBSANAR</b>	<u>SI</u>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>OC-9212</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y BOYACÁ</b>			
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	17/08/2012	a. (1.0 vez el valor del PE)		0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ -	b. (0.5 vez el valor del PE)		0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	0,00			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	0,00			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 057 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Gloria Lucía Ochoa, quien actúa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura, donde hace constar que en el marco del convenio No 613 de 2010 de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, suscribió con María Fernanda Díaz Cortés, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final y el área construida cubierta.</p> <p>A Folio 058 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, el cumplimiento a satisfacción de las actividades de Interventoría y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folio 059 de la propuesta, el proponente presenta Anexo 1 - Paz y Salvo Técnico, el cual se encuentran debidamente suscrito por representantes de la OIM, donde se identifica el cumplimiento del contrato de Interventoría.</p> <p>A Folio 060 a 061 de la propuesta, el proponente presenta Anexo 2 - Certificado Financiero, el cual se encuentran debidamente suscrito por representantes de la OIM, donde se identifica el balance económico del contrato de Interventoría.</p> <p>Teniendo en cuenta que el Objeto y el alcance de la Interventoría, incluyó actividades relacionadas con estudios y diseños, el proponente deberá subsanar allegando documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita verificar el valor discriminado de la Interventoría a la Construcción de la Infraestructura Educativa, lo anterior con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>(...) <i>NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados (...)</i></p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes</p>			
	<b>DEBE SUBSANAR</b>	<u>SI</u>		
<b>Observación general:</b>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES"				
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<b>CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S</b>				
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SLAMANCA C.C. 91.237.563 de Bucaramanga				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA	800.106.925-6	70,00%	SI	
2	PI S.A.S - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804.010.528-6	30,00%	SI	
<p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <p><b>INTERVENTORIA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	1642 de fecha 28 de agosto de 2015	234,72	SI
			1732 de 2012 CM 283	317,81	
			20 de 2009	144,92	
			<b>TOTAL</b>	<b>697,45</b>	
	<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	1642 de fecha 28 de agosto de 2015	234,72	SI
<b>TOTAL</b>			<b>234,72</b>		

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	<b>\$</b> <b>240.912.420,00</b>	Pesos
	<b>274,45</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	<b>137,22</b>	SMMLV
---	---------------	-------

Contrato 1: No 1642 de fecha 28 de agosto de 2015

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS BARON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/05/2016	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>234,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.770.000,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	<u>234,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO INTERCONS: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LTDA: 75% ASERCOM S.A.S: 25%</b>

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos:**

A Folio 132 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carmen Himelda González Pinilla, quien actúa en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, donde certifica que el CONSORCIO INTERCONS, suscribió y ejecutó, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y el área construida cubierta.

A Folios 133 a 135 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado y el recibo a satisfacción de las obras por parte de la Interventoría.

A Folios 136 a 140 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como fecha de terminación final, objeto, el cumplimiento del contrato y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 141 a 144 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Intercons, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 1642 de 2015 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

<b>Contrato 2: No</b>		<u>1732 de 2012 CM 283</u>		
<b>Objeto:</b>		REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/07/2013		a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>317,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 187.348.678,00		b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	317,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	317,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSEING LTDA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 145 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gloria Lucía Ochoa, quien actúa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura, donde hace constar que en el marco del convenio No 385 de 2012 (CM 283) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, suscribió con la firma CONSEING LTDA, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor final y el área construida.</p> <p>A Folios 146 a 147 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Paz y Salvo Técnico, la cual se encuentra debidamente suscrita por representantes de la OIM, donde se identifica el cumplimiento del contrato de Interventoría.</p> <p>A Folios 148 a 150 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, el cumplimiento a satisfacción de las actividades de Interventoría, paz y salvo por todo concepto y el valor correspondiente a la Interventoría de la Obra (\$187.348.678) y el valor de la Interventoría a los estudios y diseños (\$4.616.612).</p> <p>A Folios 151 a 156 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la OIM y CONSEING LTDA, el documento se encuentra debidamente suscrita entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 1732 de 2012 CM 283 es tenido en cuenta para aplicar a la condición de valor relacionada en el aspecto a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>			
<b>Contrato 3: No</b>		<u>20 de 2009</u>		
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PLAZA DE FERIAS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS - II FASE		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	22/09/2009		a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>144,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 240.034.658,00		b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	483,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	144,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES: RAMIRO MESA BARRERA: 70% PI LTDA hoy PI S.A.S: 30%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 158 a 159 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Dalila Delgado Cano, quien actúa en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, donde hace constar que la firma INTERCONSTRUCCIONES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final, el área construida y el cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folios 160 a 162 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como objeto, fecha de terminación final, los integrantes del consorcio y los porcentajes de participación de los mismos, el cumplimiento a satisfacción de las actividades de Interventoría y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 163 a 165 de la propuesta, el proponente presenta documento de Acuerdo Consorcial, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes del consorcio y los porcentajes de participación de los mismos</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 20-2009 es tenido en cuenta para aplicar a la condición de valor relacionada en el aspecto a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES"				
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS</u>				
Representante Legal:	GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ C.C. 79.270.744 de Bogotá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	805.021.192-6	100,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
<b>INTERVENTORIA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	FM GUA CIT 028 01 2013	121,58	SI
			FM EDN CIT 726-01-2015	719,58	
			<b>TOTAL</b>	<b>841,16</b>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	FM EDN CIT 726-01-2015	719,58	SI
<b>TOTAL</b>			<b>719,58</b>		



**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	<b>\$</b> <b>240.912.420,00</b>	Pesos
	<b>274,45</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	<b>137,22</b>	SMMLV
---	---------------	-------

Contrato 1: No

**FM GUA CIT 028 01 2013**

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CENTRO RURAL MIXTO LA CABAÑA, MUNICIPIO DE GUACHENÉ**

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	24/12/2014	a. (1.0 vez el valor del PE)	<b>121,58</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 74.892.398,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	121,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	121,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS</b>

**Observaciones y/o**

**Requerimientos**

**Técnicos:**

A Folios 120 a 126 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Oscar Ramírez Bedoya, quien actúa en calidad de Subdirector, donde certifica que la Empresa FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS, ejecutó, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato, el cumplimiento y las cantidades de obra sujetas de interventoría.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No FM GUA CIT 028 01 2013 es tenido en cuenta para aplicar a la condición de valor relacionado en el aspecto a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

<b>Contrato 2: No</b>		<u>FM EDN CIT 726-01-2015</u>		
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS "ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	15/11/2016		a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>719,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 496.116.515,00		b. (0.5 vez el valor del PE)	<u>719,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	719,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	719,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 127 a 136 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Oscar Ramírez Bedoya, quien actúa en calidad de Subdirector, donde certifica que la Empresa FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS, ejecutó, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato, el cumplimiento y las cantidades de obra sujetas de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No FM GUA CIT 028 01 2013 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES"				
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>CONSORCIO JCB - 22 - 063</u>				
Representante Legal:	GERMÁN FONSECA BENÍTEZ C.C. 74.333.938 de Toca				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S	900.053.895-7	70,00%	SI	
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI	
<p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <p><b>INTERVENTORÍA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015	362,34	SI
			417 de 27/12/2017	308,85	
			PAF-DPR-I-028-2016	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>671,19</b>	
	<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015	362,34	SI
<b>TOTAL</b>			<b>362,34</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p><b>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente</p> <p><b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano</p> <p><b>NOTA 3:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p>					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$ 240.912.420,00	Pesos
Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)		274,45	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)		137,22	SMMLV

  

Contrato 1: No	PAF-JU31-IDC-2015		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL 8ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		

  

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/11/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	534.614.893,00	a. (1.0 vez el valor del PE)	362,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		724,69	b. (0.5 vez el valor del PE)	362,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		362,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO YUMBO 2017: JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S: 50% ROBERTO RUGELES BERNAL: 50%

  

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 92 a 93 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde informa que el CONSORCIO YUMBO 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor final de la Interventoría (sin estudios y diseños), el estado actual del contrato, los integrantes dle consorcio y el porcentaje de participación de los mismos.</p> <p>A Folios 94 a 96 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 298 de 2015 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>			
--	--	--	--	--

  

Contrato 2: No	417 de 27/12/2017		
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		

  

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	255.759.917,00	a. (1.0 vez el valor del PE)	308,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		308,85	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		308,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO

  

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 98 a 99 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Fany Arias Arias, quien actúa en calidad de Secretaria de Infraestructura, donde certifica que el Arq. Juan Carlos Jaimes Acero, celebró y ejecutó a satisfacción el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área de cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 417 de 27/12/2017 es tenido en cuenta para aplicar a la condición de valor relacionada en el aspecto a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>			
--	--	--	--	--

<b>Contrato 3: No</b>	<u>PAF-DPR-I-028-2016</u>		
<b>Objeto:</b>	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ) Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios <u>102 a 111 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación Final del Contrato de Interventoría, emitida por Fiduciaria Bogotá y FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica el Objeto, el valor final del contrato, los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los mismos, y demás información del contrato ejecutado.</p> <p>A Folios <u>112 a 115 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, emitida por Fiduciaria Bogotá y FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica las condiciones del contrato ejecutado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el contrato de Interventoría contempla en su objeto y alcance la construcción de bibliotecas, edificaciones que no se encuentran enmarcadas en el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL del título K de la NSR 10, las bibliotecas hacen parte del numeral K 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARRES DE REUNIÓN, por tanto este contrato no serpa tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente de los contratos 1 y 2 se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-SANANDRÉS-I-063-2019</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES"</b>
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b><u>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</u></b>
Representante Legal:	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C. 73.138.660 de Cartagena

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	100,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INTERVENTORIA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.		298 DE 2015	446,94
			2352 de 2013	271,19	
			<b>TOTAL</b>	<b>718,12</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.		2352 de 2013	271,19	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>271,19</b>	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	<b>\$</b> <b>240.912.420,00</b>	Pesos
	<b>274,45</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	<b>137,22</b>	SMMLV
---	---------------	-------

Contrato 1: No

**298 DE 2015**

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICÁ Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	29/04/2016	a. (1.0 vez el valor del PE)	<b>446,94</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	<b>446,94</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CONSORCIO B.D. INGENIERIA: DAIMCO S.A.S: 50% BERAKAH INGENIERIA S.A.S: 50%</b>

**Observaciones y/o**

**Requerimientos**

**Técnicos:**

A Folios 059 a 060 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carlos Enrique Londoño Amariles, quien actúa en calidad de Director Administrativo y Financiero, donde hace constar que la Empresa CONSORCIO B.D. INGENIERIA, ejecutó, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato, el recibo a satisfacción, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados y las principales actividades.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 298 de 2015 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

Contrato 2: No	<u>2352 de 2013</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARIÓ ECHANDÍA - SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/12/2014	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>271,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.102.101,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO KENNEDY: DAIMCO S.A.S: 50% <u>OPR INGENIERIA S.A.S hoy BERAKAH INGENIERIA S.A.S: 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio <u>061 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Pablo Felipe Estrada Duque, quien actúa en calidad de Dirección de Construcción y Conservación de establecimientos educativos, donde certifica que el CONSORCIO KENNEDY, ejecutó, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato, el recibo a satisfacción, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados y las principales actividades.</p> <p>A Folios <u>62 a 63 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, el balance financiero del contrato y el cumplimiento del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 2352 de 2013 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.		



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES"				
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>CONSORCIO INSA</u>				
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ ÁRDO C.C. 10.549.160				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50,00%	NO	
2	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
<b>INTERVENTORIA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	06-3-10038/09	776,12	SI
			200.05 137 2008	131,63	
			196 de 2012	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>907,75</b>	
	<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	06-3-10038/09	776,12	SI
<b>TOTAL</b>			<b>776,12</b>		

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	<b>\$</b> <b>240.912.420,00</b>	Pesos
	<b>274,45</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	<b>137,22</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>06-3-10038/09</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA</b>

<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	<b>\$</b>	<b>550.936.338,22</b>	<b>a. (1.0 vez el valor del PE)</b>	<b>776,12</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>		<b>1108,75</b>	<b>b. (0.5 vez el valor del PE)</b>	<b>776,12</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>		<b>776,12</b>		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>		<b>CONSORCIO</b>		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>70,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO LISA 2009: FERNANDO SÁNCHEZ PARDO: 70% INPLAYCO LTDA: 30%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folio 49 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mirtha Yolanda Cucaita Rincón, quien actúa en calidad de Jefe Área Contratación, donde certifica que al CONSORCIO LISA 2009, se le adjudicó, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de vencimiento, el valor, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados y el cumplimiento.

A Folio 50 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mirtha Yolanda Cucaita Rincón, quien actúa en calidad de Jefe Área Contratación, donde certifica que al CONSORCIO LISA 2009, suscribió, el contrato relacionado con la Policía Nacional. En el documento se aprecia el Objeto y las clasificaciones del objeto contractual conforme al decreto 4881 de 2008.

A Folios 52 a 53 de la propuesta, el proponente presenta documento con el resumen del contrato de Obra sujeto de Interventoría, con las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 06-3-10038/09 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

<b>Contrato 2: No</b>		<u>200.05 137 2008</u>							
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>131,63</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>131,63</u>	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 vez el valor del PE)	<u>131,63</u>								
b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008:</u> <u>FERNANDO SÁNCHEZ PARDO: 25%</u> INPLAYCO LTDA: 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR: 25%						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 54 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Maria Cecilia Vivas de Velasco, quien actúa en calidad de Rectora, donde certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 1732 de 2012 CM 283 es tenido en cuenta para aplicar a la condición de valor relacionada en el aspecto a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>								
<b>Contrato 3: No</b>		<u>196 de 2012</u>							
<b>Objeto:</b>		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ EN LOS MUNICIPIOS DE FACATATIVÁ, FUSAGASUGÁ, ANAPOIMA Y TENZA							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 vez el valor del PE)	0,00								
b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INTERDI LTDA</u>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 55 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando José Sánchez Pardo, en calidad de Coordinador de Infraestructura, donde certifica que INTERDI LTDA, suscribió con la Federación el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor del contrato, la fecha de terminación y los contratos sujetos de Interventoría donde se incluyen:</p> <p>Construcción cubierta para las graderías y construcción tanque de almacenamiento, para el estadio municipal de Anapoima            Construcción complejo cultural Fusagasugá.            Construcción Parque Lineal            Mantenimiento y Pavimentación de la Cra 4 Municipio de Tenza.</p> <p>Por lo anterior se logra identificar que ninguno de los Proyectos a los cuales se les realizó la Interventoría se encuentran enmarcados en el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, del Título K de la Norma NSR-10, por lo tanto el Contrato No 196 de 2012 no es tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>								
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES"				
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</u>				
Representante Legal:	N.A				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	100,00%	SI	
<p>Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <p><b>INTERVENTORIA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	PAF-JU35-IDC-2015	411,36	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>411,36</b>	
	<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	PAF-JU35-IDC-2015	411,36	SI
<b>TOTAL</b>			<b>411,36</b>		

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	<b>\$</b> <b>240.912.420,00</b>	Pesos
	<b>274,45</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	<b>137,22</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-JU35-IDC-2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTIDO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.</b>

<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>2/02/2017</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	<b>\$</b>	<b>1.011.558.413,00</b>	<b>a. (1.0 vez el valor del PE)</b>	<b>411,36</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>		<b>1371,20</b>	<b>b. (0.5 vez el valor del PE)</b>	<b>411,36</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>		<b>411,36</b>		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>		<b>CONSORCIO</b>		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>30,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO CHOCÓ ID: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: 30% INGESCOR LTDA: 70%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 68 a 69 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde informa que el CONSORCIO CHOCÓ ID ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, el valor final de la Interventoría (sin estudios y diseños), el estado actual del contrato, los integrantes dle consorcio y el porcentaje de participación de los mismos.

A Folios 70 a 71 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 298 de 2015 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SANANDRÉS-I-063-2019				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"				
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	<u>CONSORCIO ISLA 2020</u>				
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C. 19.172.715 de Bogotá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	60,00%	SI	
2	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	40,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
<b>INTERVENTORIA A: LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	02 DE 2009	119,61	SI
			01 de 2009	119,67	
			314-94	313,11	
			<b>TOTAL</b>	<b>552,39</b>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Etapa I + Etapa II), expresado en SMMLV.	314-94	313,11	SI
<b>TOTAL</b>			<b>313,11</b>		

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el grupo K.2.6-5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	<b>\$</b> <b>240.912.420,00</b>	Pesos
	<b>274,45</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	<b>137,22</b>	SMMLV

**Contrato 1: No**

**02 DE 2009**

**Objeto:**

**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR MÚLTIPLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 21/01/2010	<b>Componente que acredita</b> a. (1.0 vez el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 119,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.597.281,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 226 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cesar Augusto Peña Linares, quien actúa en calidad de Gerente Promotora de Vivienda, donde certifica que RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo final, el valor final y la ejecución a satisfacción.</p> <p>A Folios 227 a 229 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado y el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 02 de 2009 es tenido en cuenta para aplicar a la condición de valor relacionado en el aspecto a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>		

**Contrato 2: No**

**01 de 2009**

**Objeto:**

**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR MÚLTIPLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 21/02/2010	<b>Componente que acredita</b> a. (1.0 vez el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 119,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.632.294,00	b. (0.5 vez el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,67			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 230 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cesar Augusto Peña Linares, quien actúa en calidad de Gerente Promotora de Vivienda, donde certifica que RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo final, el valor final y la ejecución a satisfacción.</p> <p>A Folios 231 a 233 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado y el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 01 de 2009 es tenido en cuenta para aplicar a la condición de valor relacionado en el aspecto a del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>314-94</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI - BOSA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	28/04/1996		a. (1.0 vez el valor del PE)	313,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.500.437,00		b. (0.5 vez el valor del PE)	313,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	313,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	313,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 234 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, donde se identifica la ejecución del contrato por parte de HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ. En el documento se aprecia el Objeto, la calidad de la Interventoría, el valor total del contrato</p> <p>A Folios 235 a 237 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 314-1994 es tenido en cuenta para aplicar a las condiciones de valor relacionados en los aspectos a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			